

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Antioquia, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N°051013113001.2019.00001.00

Ejecutoriado como se encuentra el auto que dispuso seguir adelante la ejecución y dispuso el remate del bien embargado y secuestrado en este asunto, se corre traslado del avalúo presentado por la parte demandante (fls. 147 a 158) por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (art.444 numeral 2 del C. G. P.)

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish at the end.

EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 340e751ce9319e2cfb7bfdb55a0fe33cef6cf5bf3fa95f0cbe2cf778f0faec2
Documento generado en 14/04/2021 10:13:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>